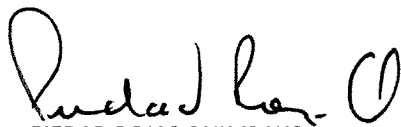


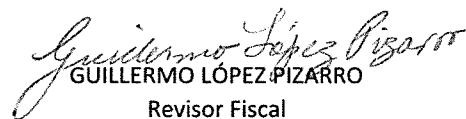
**FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
 Desde su inicio en agosto 9 al 31 de diciembre de 2021  
 (Expresado en pesos colombianos)

	Notas	2021
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo	4	\$ 23.858.711
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	45.575.200
<b>Total activos corrientes</b>		<b>69.433.911</b>
<b>Total activo</b>		<b>\$ 69.433.911</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	14.833.300
Impuesto por pagar	7	9.960.666
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>24.794.266</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 24.793.966</b>
<b>FONDO SOCIAL</b>		
Fondo social	8	5.000.000
Resultados del ejercicio		39.639.945
<b>Total fondo social</b>		<b>44.639.945</b>
<b>Total pasivos y fondo social</b>		<b>\$ 69.433.911</b>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales

  
 PIEDAD ROJAS QUIMBAYO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

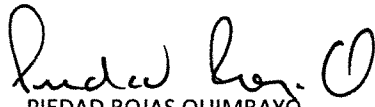
  
 JULIO ROJAS CALLEJAS  
 Contador  
 T. P. 121830-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
 GUILLERMO LÓPEZ PIZARRO  
 Revisor Fiscal  
 T. P. 39096-T  
 (Ver opinión adjunta)

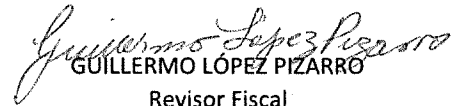
**FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL**  
**Desde su inicio en agosto 9 al 31 de diciembre de 2021**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

	Notas	2021
Ingresos de actividades ordinarias	9	\$ 138.804.100
Costo de proyectos	10	(85.362.100)
<b>Excedente</b>		<b>53.442.000</b>
Gastos de administración	11	(3.330.000)
<b>Excedente antes de otras ganancias y financieros</b>		<b>50.112.000</b>
Financieros, neto	12	(511.389)
<b>Excedente antes del impuesto a la renta</b>		<b>49.600.611</b>
Impuesto sobre la renta		(9.960.666)
<b>Excedente del ejercicio</b>		<b>\$ 39.639.945</b>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales

  
**PIEDAD ROJAS QUIMBAYO**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)


  
**JULIO ROJAS CALLEJAS**  
 Contador  
 T. P. 121830-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
**GUILLERMO LÓPEZ PIZARRO**  
 Revisor Fiscal  
 T. P. 39096-T  
 (Ver opinión adjunta)

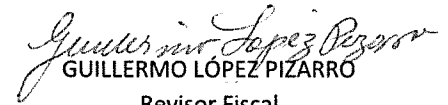
**FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

	2021
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>	
<b>Total resultado del año</b>	<b>\$ 39.639.945</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>39.639.945</b>
<b>Aumento de activos que afectan el flujo de efectivo:</b>	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(45.575.200)
<b>Aumento de pasivos que afectan el flujo de efectivo:</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.833.300
Impuesto por pagar	9.960.666
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>	<b>18.858.711</b>
<b>Flujos de efectivo en actividades de financiación</b>	
Aportes de asociados	5.000.000
<b>Efectivo neto provisto por actividades de financiación</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Incremento neto de efectivo</b>	<b>23.858.711</b>
Efectivo al principio del período	-
Efectivo al final del período	<b>\$ 23.858.711</b>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales

  
**PIEDAD ROJAS QUIMBAYO**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**JULIO ROJAS CALLEJAS**  
 Contador  
 T. P. 121830-T  
 (Ver certificación adjunta)

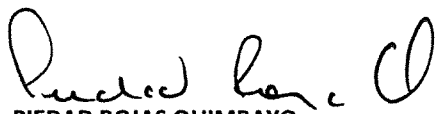
  
**GUILLERMO LÓPEZ PIZARRO**  
 Revisor Fiscal  
 T. P. 39096-T  
 (Ver opinión adjunta)

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, 15 de febrero de 2022.

**A los señores de la Junta Directiva de la Fundación Social Country Club de Barranquilla y Público en General**

En mi calidad de Representante Legal, certifico que los estados financieros Individuales con corte al 31 de diciembre de 2021 que se han hecho públicos no contienen vicios, imprecisiones o errores materiales que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones realizadas por Fundación Social Country Club de Barranquilla durante el correspondiente período.

  
**PIEDAD ROJAS QUIMBAYO**  
Representante Legal

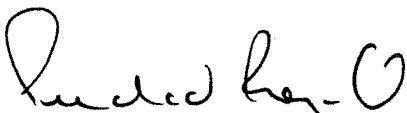
**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**


Barranquilla, 15 de febrero de 2022.

**A los señores asociados de FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**

Los suscritos Representante Legal y Contador de Fundación Social Country Club de Barranquilla (en adelante la Fundación), certificamos que los estados financieros individuales de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros individuales de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 han sido reconocidos en los estados financieros individuales.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2021.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros individuales.

  
**PIEDAD ROJAS QUIMBAYO**  
Representante Legal

  
**JULIO ROJAS CALLEJAS**  
Contador  
Tarjeta Profesional 121830 T

## **informe del Revisor Fiscal**

A los señores miembros del Consejo Superior  
**FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**  
Ciudad

### **Opinión**

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Entidad **FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales expresan razonablemente, la situación financiera de la Entidad **FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA** al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, con el código de ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requerimientos éticos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia adoptado mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus

modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de las entidades son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- c. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la

Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- d. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e. Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, en mi concepto en 2021:

- a. La Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Asociados y Junta Directiva.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Asociados se llevan y se conservan debidamente.
- d. La Compañía **FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA** no tiene a su cargo empleados, razón por la cual no liquida ni efectúa aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, su administración está a cargo de los empleados que sean asignados por la Corporación Country Club de Barranquilla, como parte de sus funciones en dicha Corporación.
- e. El Informe de Gestión adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2021, ha sido preparado por los administradores de la Fundación para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros



examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros Individuales correspondientes al periodo terminado en 31 de diciembre de 2021. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la compañía.

- f. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio de referencia el modelo utilizado internacionalmente. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de

aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

#### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

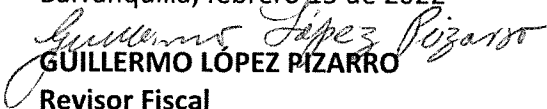
En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

#### **Párrafo de énfasis**

A la fecha de emisión de esta opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 de los Estados Financieros Individuales, donde se mencionan las consecuencias económicas de la expansión a nivel mundial y nacional del virus denominado "coronavirus (COVID19)", durante el año 2021. Esta situación prevalece y sobre la vigencia siguiente podría tener efectos materiales en los resultados, la situación financiera y la liquidez de la Fundación. Exigiendo la realización de evaluaciones diarias por la administración, con el fin de

tomar las medidas tendientes a minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de la situación mencionada.

Barranquilla, febrero 15 de 2022

  
GUILLERMO LÓPEZ PIZARRO

Revisor Fiscal

T. P. N° 39096 T

Calle 100 N° 42F- 100

Barranquilla, Colombia

**FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**INFORME DESDE SU INICIO EN AGOSTO 9 A DICIEMBRE 31 DEL 2021**  
**- Cifras en pesos colombianos -**

---

**1. ENTIDAD REPORTANTE**

La FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA, NIT: 901.533.351 - 6, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de beneficio común e interés general de desarrollo social, de acceso a toda la comunidad surgida por la exclusiva iniciativa privada mediante la destinación de un patrimonio a fines de beneficencia y desarrollo de programas sociales; y, por consiguiente, no distribuirá utilidades apreciables en dinero durante su existencia, ni al tiempo de su liquidación hará repartos de activos entre sus miembros. El término de duración de la entidad es indefinido.

La FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA fue creada de acuerdo con las leyes colombianas. Inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de octubre del 2021, bajo el número 61.330 del libro I.

El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad de Barranquilla; y, su dirección es: Calle 76 No. 54 – 231.

La FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA, tiene como OBJETO SOCIAL principal las actividades sociales, asistenciales y de beneficencia para mejorar el nivel de vida, salud, vivienda y educación de las personas que por sus condiciones económicas requieran tales servicios en el territorio de Colombia, y de manera especial en favor de las personas que residan en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, tal como lo define la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016.

La FUNDACIÓN adelantará toda clase de actividades sociales, asistenciales y de beneficencia para sus miembros y para las demás personas que conforme a sus Estatutos y Reglamentos puedan tener acceso a los servicios de la Entidad; para fomentar el mejoramiento y condiciones de vida de las personas en sociedad. Para tal fin dedicará todos los recursos disponibles a estas actividades consideradas como meritorias por la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 en su artículo 152.

Atendiendo la exigencia de la Ley 1819 de Diciembre de 2016 y su correspondiente D.R. 2150 de 2017 que reglamentó la calificación, permanencia y actualización de las entidades sin ánimo de lucro para pertenecer al régimen tributario especial, la FUNDACIÓN se encuentra adelantando los trámites pertinentes para cumplir con la totalidad de los requisitos que le permitan obtener su calificación por el año gravable 2022, sin perjuicio de la obligación de actualizar anualmente la información que las autoridades competentes señalen para su continuidad.

**2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Microempresas, para las cuales se tomó como referente la NIIF para las PYMES, simplificando su contenido para hacerlo más sencillo y práctico para ser aplicada por las microempresas. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3019 de 2013; la FUNDACIÓN pertenece al Grupo No. 3; y, por tanto:

- A partir de 1° de enero de 2015, los hechos económicos se registrarán únicamente bajo Normas de Información Financiera NIF (Ley 1314 de 2009).
- La FUNDACIÓN aplica NIIF para Microempresas

### 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

- **Elaboración y Presentación de Información Financiera** - La Entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los elementos presentados en los Estados Financieros del periodo corriente. Si dado el caso la información requiere descripción y narración de eventos para comprensión de los Estados Financieros, éstas se realizarán en las notas a los Estados Financieros. Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la Entidad para continuar en funcionamiento, entenderá que tiene negocio en marcha, cuando no se tiene la intención de liquidar o hacer cesar la actividad, o ésta no tenga otra alternativa más realista que proceder de esta forma. La entidad emitirá los siguientes estados financieros al menos una vez al año al día 31 de diciembre:
  - Estado de la Situación Financiera
  - Estado de resultados del período
  - Estado de flujo de efectivo y
  - Revelaciones a los estados financieros descritos, que comprenden un resumen de las políticas contables e información explicativa.

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su relevancia (importancia relativa). La información es material si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los Estados Financieros.

- **Moneda funcional y de presentación** - Las partidas incluidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la FUNDACIÓN.
- **Hipótesis de Negocio en Marcha** - La Fundación no elaborará sus estados financieros sobre la hipótesis de negocio en marcha si la Junta determina, después del periodo sobre el que se informa, que tiene la intención de liquidar la Entidad o cesar sus actividades, o bien que no existe otra alternativa más realista que hacerlo. La Fundación, cuando no prepare los estados financieros sobre la hipótesis de negocio en marcha, deberá cumplir los requerimientos de revelación contenidos en el apartado de Presentación de Estados Financieros. Desde su creación en agosto de 2021, la Entidad desde su creación ha enfrentado la situación de la pandemia por COVID-19 con recursos garantizados por la Corporación de forma tal que no sufra impactos en la ejecución de su objeto social.

#### **En cuanto a la hipótesis de negocio en marcha:**

Aunque existe incertidumbre por el comportamiento económico futuro, la Administración considera que éste no es material, que las medidas tomadas desde la Corporación le permitirán desarrollar su objeto social y serán suficientes para mitigar la incertidumbre y, por lo tanto, ha preparado la información sobre la base de una entidad en funcionamiento, bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha

- **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.
- **Cuentas por pagar comerciales** - Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la sociedad si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen al costo histórico.

- **Impuesto sobre la renta** - El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende el impuesto sobre la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados.  
El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de la situación financiera. No obstante, se aplican las normas fiscales que le son propias a la Entidades Sin ánimo de lucro, pertenecientes al régimen tributario especial. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La FUNDACIÓN, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.
- **Ingresos** - Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de La Fundación Social Country Club de Barranquilla generados por donaciones recibidas de terceros sin destinación específica, así como de algunas actividades relacionadas con la operación de la Fundación, tales como, rendimientos financieros.
  - Donaciones.** Corresponden a todos aquellos ingresos provenientes de terceros que a título gratuito se entregan a Fundación Social Country Club de Barranquilla para que ésta desarrolle su objeto social sin que ello implique una destinación específica en su uso; comprenden una única obligación de desempeño y son reconocidos en un momento del tiempo.
  - Intereses.** Corresponden a los valores que recibe Fundación Social Country Club de Barranquilla por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas.
- **Reconocimiento de costos y gastos** - Fundación Social reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).  
Se incluyen dentro de los costos, las erogaciones causadas a favor de terceros directamente relacionados con el convenio de o prestación de servicios de educación no formal.
- **Estimados contables críticos** - La Administración de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

- ❖ **Impuesto sobre la renta** - La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Para determinar las exenciones en materia del impuesto sobre la renta que tienen este tipo de entidades daremos cumplimiento a lo establecido en el Art. 357 del estatuto tributario, para efecto de la Determinación del beneficio neto o excedente, señala:

**“Art. 357.** Determinación del beneficio neto o excedente - Para determinar el beneficio neto o excedente se tomará la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento de este”.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Fundación evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. (Política no requerida para el periodo).

- ❖ **Provisiones** - La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Detalles	2021
Bancos	\$ 500.000
Cuenta de ahorro	23.358.711
Total efectivo	\$ 23.858.711

Valores conformados por depósitos en bancos sin ningún tipo de restricción, que se utilizan en el giro ordinario de la fundación como capital de trabajo.

### 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corto Plazo	2021
Otros deudores:	
Deudores varios (x)	\$ 45.575.200
Total deudores a corto plazo	\$ 45.575.200

### 5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

DETALLES	2021
Anticipo y avances recibidos	\$ 14.800.000
Impuestos de industria y comercio retenido	33.300
Total cuentas por pagar	\$ 14.833.300

### 6. IMPUESTOS

DETALLES	2021
Impuestos sobre renta (1)	\$ 9.960.666
Total	\$ 9.960.666

(1) La Fundación Social Country Club de Barranquilla es una entidad sin ánimo de lucro sometida al régimen tributario especial de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016 y demás normas complementarias. La tarifa del impuesto de renta y complementarios es del 20% sobre el beneficio neto o excedente (artículo 356 del Estatuto Tributario), pero si se reinvierten los excedentes, la tarifa será del 0%; y, no le será aplicable el sistema de renta presuntiva, ni estará obligada al cálculo del anticipo (Artículo 1.2.1.5.4.8 del Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017).

### 8. PATRIMONIO

**Aportes permanentes** - Son activos sin contraprestación directa entregados a la Fundación, no reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad. Al momento de la constitución la Fundación Social Country Club de Barranquilla recibió aportes iniciales por los fundadores por \$5.000.000, pero no tienen características diferentes a los que se realicen posteriormente por otros aportantes. Son partidas de carácter residual, dado que no implican una obligación de reembolso ni



obligaciones remanentes por cumplir. Aunque estos aportes jamás serán devueltos a los aportantes, no por ello pierden su característica patrimonial porque siguen siendo activo neto.

	<b>2021</b>
<b>Impuesto corriente</b>	
Impuesto corriente	\$ 9.960.666
Total impuesto corriente	<b>\$ 9.960.666</b>
<b>Excedente antes de provisión para impuesto de Renta y complementarios</b>	<b>49.600.611</b>
<b>Más</b>	
Gravamen a los movimientos financieros	177.632
Otros gastos no deducibles	25.086
<b>Total partidas que aumentan el excedente neto</b>	<b>202.718</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>49.803.329</b>
<b>Renta Exenta</b>	<b>-</b>
Excedente neto gravable con el impuesto de renta	49.803.329
Tasa Impositiva Fundación 20%	9.960.666
Total gasto de impuesto sobre la renta reconocido en los resultados	9.960.666

#### 9. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

DETALLES	<b>2021</b>
Donaciones (1)	\$ 138.804.100
Total ingresos por actividades ordinarias	\$ 138.804.100
(1) Ingresos por donaciones recibidas principalmente de los socios de la Corporación Country Club de Barranquilla para la ejecución del objeto social.	

#### 10. COSTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

DETALLES	<b>2021</b>
Costo proyectos sociales (1)	\$ 85.362.100
Total ingresos por actividades ordinarias	\$ 85.362.100
(1) Corresponde principalmente al desarrollo del proyecto "Actuemos Juntos", el cual consiste en un modelo de acompañamiento solidario dirigido a emprendedores(as) del departamento del Atlántico; este proyecto, beneficia a ochenta y cuatro (84) participantes directos y doscientos cincuenta y dos indirectos (252) indirectos. El proyecto está siendo ejecutado por la Corporación Acción Por Atlántico Actuar Famiempresas por valor de \$ 693.806.400 por el término de un año.	

- **Apoyo a los beneficiarios de los proyectos** - En octubre 2021 pusimos en marcha nuestra primera iniciativa social a la que nombramos "Vamos Pa' esa". Nuestro propósito es beneficiar a una población de 304 personas a través del fortalecimiento empresarial o iniciativas de emprendimiento. La Fundación sigue tendiendo su mano solidaria con un incentivo económico mensual durante los próximos 12 meses por un valor aproximado de 168 millones de pesos. A 31 de diciembre de 2021 hemos entregado 419 bonos por valor de 75.4 millones de pesos.

#### 11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DETALLES	2021
Honorarios (1)	\$ 2.730.000
Servicios (2)	600.000
Total gastos de administración	\$ 3.330.000

(1) Corresponden a los honorarios por revisoría fiscal.

(2) Corresponden a servicios para la creación de la Fundación en distintos entes gubernamentales.

#### 12. INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS Y OTROS, NETO

DETALLES	2021
Intereses (gastos) financieros	\$ (131.040)
(Gasto contribuciones 4 por mil)	(355.264)
(Gastos extraordinarios) (1)	(25.086)
Total ingresos financieros (gastos) y otros, neto	\$ (511.390)

(1) Corresponden a impuestos asumidos.

#### 13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Con posterioridad a este informe y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de éstos.

#### 14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Representante Legal el 15 de febrero de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.